



ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de marzo de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, Subgrupo N° 01 “Bancos y otras entidades financieras”, Capítulo 01 “BANCOS” integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Bettina Fernández y Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger. y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández y Sra. Patricia Fischer .-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 26 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Se establece, con vigencia a partir del **1° de marzo de 2023**, un incremento sobre los salarios vigentes al 28/02/23 de junio de 2020, de **2,7%** (dos con siete por ciento) por concepto de correctivo final, que surge de los siguientes guarismos:

Ajustes: marzo /22 2%; setiembre / 22 2 %; cláusula gatillo 1/07/22 0,66%

Inflación últimos 12 meses 7,55

$1,02 * 1,02 * 0,066$

$1,0755 / 1,0473$

Correctivo final: 1,027

Por consiguiente el salario mínimo del sector, vigente desde el 01 de marzo de 2023 y correspondiente a la categoría de Auxiliar, es de \$ 73.228.

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

Patricia Fischer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7751

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Nelson Diaz